



NUMERO DE PERMISO **1120** FECHA **28.11.13**
 CARPETA N° **832/2013**
 PERMISO ANTERIOR:
 INF. PREVIAS **426** DEL **15.02.2013**

OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONTRUCCIONES DAÑADAS POR UN CATASTROFE)

NOTA: Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4. inciso 2° de la OGUC, para poder acogerse a los procedimientos simplificados

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANA RURAL
 ROL AVALUO N° **1476-3**
 Superficie Terreno **171,00** m2 **100,00%**
 Superficie 1° Piso **83,60** m2 **48,89%**

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166 bis D), y su ORDENANZA GENERAL en su Art. 5.1.4. N° 6.2.1 Y 6.2.2
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a de las obras de la vivienda tipo correspondiente al expediente 8 5 S P E/A Art. 5.1.4. N°
- D) El Decreto Supremo N° **150** del **27.02.2010** que declara zona de catastrofe

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación de vivienda tipo para el predio ubicado en calle/avenida/camino

SAN MARTIN		N°	01431
CALLE/AVENIDA/PASAJE			
LOTE N°	MANZANA	LOTE/VILLA	SECTOR

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959
(SE ACOGE / NO SE ACOGE)
 además a las siguientes disposiciones especiales:

ART. 5.1.7 PARA EXIMIRSE DE CALCULO ESTRUCTURAL
 3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 55 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. OTROS (ESPECIFICAR):

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ARNOLDO HORMAZABAL NAVARRO	13.318.470-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	RUT
CLAUDIO BRIONES OSORIO	13.963.596-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
A PROPUESTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT

3.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA

	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	CLASIFICACION / CATEGORIA	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)
1° PISO	83,6	E - 3	171,00
2° PISO	81,76	E - 3	
3° PISO			
TOTAL	165,36		

NOTA: ISÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO:
 1 - Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la OGU y C
 2 - El presente permiso aprueba OBRA NUEVA / VIVIENDA en una superficie de 165,36m2 en 2 pisos (83,60m2 en 1° piso y 81,76m2 en 2° piso)
 3 - Consta de autorización notarial por parte del vecino ubicado en la calle SAN MARTIN N°01441
 4 - Consta de autorización notarial por parte del vecino ubicado en la calle SAN MARTIN N°01421
 6 - Consta Ord. N°00818 de fecha 26 de Julio 2013, emitido por Seremi de Vivienda y Urbanismo Region de la Araucania, autoriza demolición de inmueble emplazado en zona ZHR2 (App-3)

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR
 CBL/CSN/fej